



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

16 de octubre de 2018

Luis.Burdiel@afv.pr.gov
icruz@afv.pr.gov

Sr. Luis Burdiel Agudo
Director Ejecutivo
Autoridad para el Financiamiento
de la Vivienda de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Burdiel Agudo:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-1)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría CP-18-09* de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. Determinamos que las **recomendaciones 2 y de la 3.b. a la 4.b.** se consideran cumplimentadas, y la **3.a.** parcialmente cumplimentada.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-2)* deberá suministrarnos evidencia de haber impartido instrucciones al director de Servicios de Préstamos para que se asegure de que los oficiales de administración de préstamos y el gerente de la División de Administración de Préstamos Unifamiliares cumplan con las disposiciones de la *Política de Cobro*, relacionadas con las gestiones de cobro, y que se inicie el referido de los préstamos al proceso de ejecución dentro del término establecido. **[Hallazgo 1-a.1) y 5)] [Recomendación 3.a.]**

Agradeceremos que nos remita el *ICP-2* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 1 de febrero de 2019, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-2* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplimenten las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implementar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Sr. Luis Burdiel Agudo
Página 2
16 de octubre de 2018

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Jaime Nogueras Arbelo, analista de Acción Correctiva, al (787) 754-3030, extensión 2105.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Elvira López Ortiz, CFE
Directora
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

- c Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado de Puerto Rico
y de la Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor